



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0372/2026

Pág. 1/2

POR LA CUAL SE VALIDA LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 0211/2026 DE LA DECANA DE LA FP-UNA, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE GASTO 849 – OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

14 de abril de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 22/2026 de fecha 08 de abril de 2026, de la Asesoría Jurídica de la FP-UNA, sobre el pedido de la Dirección de Administración y Finanzas, realizado por El Memorando DAF/109/2026, en el que solicita la emisión de dictamen jurídico respecto a la aplicación de la Resolución N° 0211/2026 de la Decana de la FP-UNA, "Por la cual se aprueba el Procedimiento Institucional para el Pago correspondiente al Objeto de Gasto 849 – Otras Transferencias Corrientes".

Que la Asesoría Jurídica realizó el análisis técnico-legal sobre la validez, alcance y correcta aplicación de la referida resolución, y señala cuanto sigue:

- Que dentro del marco normativo aplicable, corresponde considerar la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" y el Decreto Reglamentario N° 8127/2000, que establecen las disposiciones legales y administrativas para la implementación del Sistema de Administración financiera del Estado; el Decreto N° 7795/2021 por el cual se crea el SIFEN, y sus modificaciones, la Ley N° 6822/2021, "De los servicios de confianza para las transacciones electrónicas, del documento electrónico y los documentos transmisibles electrónicos", la Resolución General N° 03/18, que aprueba la emisión de facturas virtuales a través del sistema de gestión tributaria MARANGATU, la Ley N° 7609/2025 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026" y el Decreto Reglamentario N° 5311/2026, que establece las disposiciones reglamentarias para la ejecución de la referida ley, determinando las condiciones, límites y procedimientos para la asignación y utilización de los recursos públicos, además de las reglamentaciones institucionales vigentes.
- Que del análisis de la Resolución N° 0211/2026 y su adecuación a la normativa presupuestaria y financiera vigente, se verifica que la misma se encuadra dentro de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia, siempre que su aplicación se realice en estricta observancia de los créditos presupuestarios disponibles, las disposiciones de control del gasto público y las normas administrativas que regulan la ejecución presupuestaria

Que la Asesoría Jurídica, concluye que no existen objeciones de carácter legal para la aplicación de la Resolución N° 0211/2026 de la Decana de la FP-UNA, relativa al Objeto de Gasto 849 – Otras Transferencias Corrientes, quedando su implementación supeditada a la disponibilidad presupuestaria institucional.

La necesidad de contar con el instrumento legal con el objetivo de garantizar los procedimientos administrativos derivados de la Resolución N° 0211/2026, y que se ajusten a la normativa vigente y cuente con el respaldo Jurídico correspondiente y en cumplimiento al Plan de Mejora Institucional, elaborado en el marco de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República (CGR).

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0372/2026

Pág. 2/2

POR LA CUAL SE VALIDA LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 0211/2026 DE LA DECANA DE LA FP-UNA, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE GASTO 849 – OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Validar la aplicación de la Resolución N° 0211/2026 de la Decana de la FP-UNA, "Por la cual se aprueba el Procedimiento Institucional para el Pago correspondiente al Objeto de Gasto 849 – Otras Transferencias Corrientes", basado en el Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Facultad Politécnica.
- Art. 2°** Encomendar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, el cumplimiento y seguimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 0211/2026 de la Decana de la FP-UNA.
- Art. 3°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

